

**Amparo indirecto 2566/2019 (Juez Segundo de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en la Ciudad de México) SUTIN**

**Escrito de ININ: 30 de agosto** de 2023  
 Informa el proceso de pago total por reintegro o devolución de las cuotas retenidas y enteradas al Instituto Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, a efecto de dar cumplimiento a la sentencia de amparo.

Realiza diversas **manifestaciones** y exhibe diversas **constancias** para acreditarlo.

**Requerimiento:** Se realizó en fecha **11 de agosto** de 2023.

**Transcurrieron 13 días hábiles** en el proceso de pago.

MANIFESTACIONES EN ESCRITO DE ININ				
Oficios por parte de ININ: <b>GAJ/145/2023 y GA/J/154/2023</b>				
Constancias por parte de ININ: <b>Folio 11285 y anexo, 11436 y anexo y 12243 y anexo</b>				
<b>Pago a 509 trabajadores en activo</b>				
<b>309.</b>	<b>109</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>33</b>
Por medio de transferencia electrónica a su cuenta bancaria	Por medio de cheque.	<b>Nunca se les hizo retención o descuento alguno en razón de que renunciaron antes de que se promulgará la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos</b>	Por transferencia bancaria, no obstante que se les negó la suspensión definitiva en el incidente del que deriva este juicio	quejosos fallecidos
				De los cuales
				29 dejaron beneficiarios designados
				De los cuales
				17 se apersonaron a recibir el pago
				4 solicitaron su pago vía transferencia bancaria

Se da vista a los quejosos para que, en el término de **tres días**, contado a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, manifiesten lo que a su interés legal convenga respecto de las constancias exhibidas por la citada autoridad, constancias que se encuentran a su disposición para consulta en este órgano jurisdiccional.

<b>MANIFESTACIONES DE AUTORIDAD</b>			
<b>PUNTO SEGUNDO.-</b> 1 quejoso, no pasó a recoger su cheque en el plazo otorgado, con motivo de que causó baja por haber dado por terminada la relación laboral.	<b>PUNTO CUATRO.-</b> 49 beneficiarios, no se presentaron dentro del plazo a recoger el documento crediticio expedido a su favor	<b>PUNTO QUINTO.-</b> 33 personas fallecidas, existen cuatro 4 quejosos que no dejaron beneficiarios	<b>PUNTO SEXTO.-</b> 8 extrabajadores que por motivo de su jubilación o baja no existe relación o nexo laboral con ellos, no respondieron ni se apersonaron a recibir su pago, a pesar de que se trató de localizarlos en la última dirección o número telefónico
En el oficio de cuenta presentado, no se advierten aquellas constancias que acrediten las gestiones que la autoridad efectuó para notificarles a dichos quejosos o a sus beneficiarios que debían presentarse a recoger los cheques en sus instalaciones.			

<b>REQUERIMIENTOS</b>
<b>A QUEJOSO:</b>
Requírase al quejoso Iván de Jesús Corona Pérez, para que dentro del plazo de tres días contado a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, con identificación oficial vigente, se constituya en las instalaciones que ocupa el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, 2a efecto de que le sea entregado el documento crediticio expedido en su favor en cumplimiento a la sentencia dictada en autos, o bien, informe a este juzgado de Distrito si le asiste alguna imposibilidad o inconformidad para ello
Hecho lo anterior, en el mismo término, deberá informar, a este juzgado que ya compareció a recoger el documento crediticio, así como, si está conforme con la cantidad devuelta
<b>A REPRESENTANTE COMÚN SUTIN</b>
se requiere a *****, representante común de los quejosos para que, dentro del término de tres días contados a partir de la notificación del presente acuerdo, informe bajo protesta de decir verdad si cuenta con información de la cual se desprenda la existencia de algún beneficiario de los quejosos ***** así como el domicilio en el cual pueden ser localizados
De no hacer manifestación alguna al respecto en el plazo concedido, se considerará como desinterés de que se cumpla con el fallo
<b>A ININ</b>

Requíerese al Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, para que, dentro del plazo de diez días, contado a partir de su legal notificación, proporcione lo siguiente:

- El último domicilio de los quejosos \*\*\*\*\* de los ocho (8) extrabajadores con motivo de jubilación o baja y de los (49) beneficiarios que aún no acuden a recoger su cheque.
- Remita las constancias que acrediten el carácter de beneficiarias de los quejosos, de las personas que indica
- Remita las constancias de las que se advierta que los quejosos \*\*\*\*\* no designaron algún beneficiario.

Requíerese al Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, para que, dentro del plazo de diez días, contado a partir de su legal notificación, proporcione lo siguiente:

- Requiera nuevamente al quejoso \*\*\*\*\*, en el domicilio que tenga en sus registros a efecto de que se presente en las instalaciones de dicho instituto a recoger el cheque respectivo.
- Requiera nuevamente a los cuarenta y nueve (49) beneficiarios en el domicilio que tenga en sus registros a efecto de que se presenten en las instalaciones de dicho instituto a recoger el cheque respectivo
- Requiera nuevamente a los ocho (8) extrabajadores con motivo de jubilación o baja, en el domicilio que tenga en sus registros a efecto de que se presenten en las instalaciones de dicho instituto a recoger el cheque respectivo.
- Informe si dichas personas se presentaron a recoger el documento crediticio en cuestión. deberá remitir copia certificada de las constancias que acrediten dichas circunstancias

Con el apercibimiento que de no acreditar todo lo anterior, en el plazo concedido, se le impondrá una multa de cien a mil veces la unidad de medida de actualización vigente,